

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 110013103024200500511 00

En virtud de la documental que antecede y como quiera que se cumplen con las disposiciones del artículo 74 del C. G. P., se reconoce a la abogada Esperanza Gaitán Espinosa como apoderada judicial de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá para los fines del poder conferido (fl. 161).

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Felix Alberto Rodriguez Parga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7f3e109f0eca2c6692d72bff9746c0d8126e2144741b9a0b7b47a57b174aae**

Documento generado en 09/06/2023 01:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>